

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADMINISTRACION OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, se pondrán que se fije un ejemplo en el día de noviembre, donde constare hasta el día del oportuno siguiente.

Los señores Alcaldes de conservar los Boletines y expedientes ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse cada año.

EN FERIA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se vende en la imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas por año, 69 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año. Se paga al solicitar la suscripción.

Número sueltos 25 céntimos de peseta.

ADMINISTRACION EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte suya, se insertarán obligatoriamente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las Autoridades; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 28 de Octubre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Capitán general del 7.º Cuerpo de Ejército interesa de este Gobierno se haga saber á los Alcaldes de esta provincia que todas las instancias y documentos que se refieren á asuntos pertenecientes á individuos de la clase de tropa del Ejército, deberán ser cursadas bien por dichos Alcaldes ó por los interesados directamente al Excelentísimo Sr. Subinspector general del Cuerpo de Ejército que reside en Valladolid, y no al Capitán general, como lo viene haciendo; pues lejos de favorecer con ello el pronto despacho de los asuntos, se retrasan y entorpecen por la tramitación innecesaria para encauzarlos á su verdadero y natural despacho.

Lo que se hace saber por medio de esta circular para conocimiento y cumplimiento por parte de los Alcaldes y demás interesados.

León 28 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procederán á la busca y detención del joven desaparecido del pueblo de su naturaleza y domicilio paterno Rogino Alvarez Calzado, de 17 años de

edad, estatura alta, pelo negro, ojos pardos; viste traje de paño pardo del país.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición ó á la del Alcalde de Caballanes, para entregárselo á sus padres, que lo buscan.

León 28 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Sección de Propiedades Rectificación

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado comunica á esta Delegación con fecha 19 del actual, la orden siguiente:

«El Presidente de la Comisión clasificadora de los montes públicos, en 28 de Septiembre último comunica que al revisar los trabajos de clasificación, se ha advertido que el monte que aparece con el núm. 208 en la relación de los que no revisten carácter de interés general, denominado Ocifeira, Cular, Bouza de Donis y Chao de Maceira, situado en el término municipal de Lago de Carnedo, se ha incluido por error de copia en dicha relación, siendo así que se ha clasificado como de utilidad pública, debiendo, por lo tanto, entenderse suprimido de dicha primera relación.

También se ha advertido que al núm. 28 de los que no revisten carácter de interés general, denominado Siero, situado en el término municipal de Lucillo, se le ha asignado la cabida de 1.769 hectáreas y no tiene más que 26, debiendo, por tanto, corregirse.

En su consecuencia, esta Direc-

ción general ha acordado proceder V. S. á publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la oportuna rectificación, para que llegue á conocimiento de los pueblos interesados.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento y á efectos que se expresan en la preinserta orden.

León 26 de Octubre de 1897.—El Delegado, Alberto Estirado.

Redenciones del servicio militar

Circular

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro que se admitan ingresos por redenciones del servicio militar á los mozos del actual recemplazo hasta el día 30 del corriente, y hora de las cuatro y media de la tarde, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León 28 de Octubre de 1897.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

JUZGADOS

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del que refrenda, y á instancia de D. Julián García Clemente, por sí y como representante legal de su esposa D.ª Asunción Rubio Alvarez, vecinos ambos de esta ciudad, pende expediente posesorio de dos fincas urbanas, entré ellas una casa sita en esta ciudad, calle de Renuova, número ocho; lindante por la derecha entrando, con casa de D.ª Asunción Rubio Alvarez; izquierda, otra de D.ª Dominga Fernández; por la espalda, finca rústica de D. Miguel Bayón, hoy con huer-

to de D.ª Asunción Rubio, por haber unido las de las dos casas, y al frente, calle de Renuova, y mide una superficie de ciento sesenta metros cuadrados próximamente, y aprobada la información ofrecida, se remitió el expediente para la debida inscripción al Sr. Registrador de la propiedad de este partido, quien lo devolvió con nota suspendiendo la inscripción de la finca descrita por resultar inscrito su dominio á favor de D.ª Nicolasa Alonso, vecina de Valencia de D. Juan, á la cual se la adjudicó en el año mil ochocientos sesenta y uno en pago de aportaciones al matrimonio en la testamentaria de su marido D. Salvador Sánchez.

En su virtud, á petición del dicho D. Julián García Clemente, he acordado comunicar el expediente á los herederos ó causahabientes de doña Nicolasa Alonso, los cuales son desconocidos y de ignorado paradero, si existieren, llamándoles por el presente edicto para que dentro del término de ocho días comparezcan en el mismo, si les conviniere, y formular las reclamaciones que crean conducentes.

Dado en León á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Calvo y Camina.—Por su mandado, Francisco Rocha.

Cédula de citación

El Sr. D. Antonio Marcos Bodega, Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha ha acordado citar á D. Vicente, D. Joaquín y D. Angel Moreno de la Tejera, de ignorado paradero, para que el día 6 del próximo mes de Noviembre, á las diez de la mañana, concurran en la audiencia de este Juzgado, sito

en el Consistorio de la Plaza Mayor, con el objeto de constituir consejo de familia á los herederos menores

de edad D.^a Emilia y D. Francisco Moreno; pudiendo comparecer á dicho acto por medio de apoderado es-

pecial, que no podrá representar más que á una sola persona.

Y para publicar en el Boletín ofi-

cial de la provincia, firmo la presente en León á 25 de Octubre de 1897.—El Secretario, Enrique Zotes

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RELACION de los nombramientos verificados por este Rectorado para las escuelas incompletas de niños de esta provincia, anunciadas vacantes en la Gaceta de Madrid de 25 de Febrero y 1.^o de Abril últimos

NOMBRES	ESCUELAS	CONCEJO
D. Faustino Alvarez Suárez...	Vilanova	Rivadaveya
» Pio Alvarez Matias...	San Roque	Langreo
» Manuel Mateos Gejo...	Caffrandi	Culunga
» Angel Cortina Sanchez...	Haris	Lena
» Aquilino Ortega Mediavilla...	Piñera	Idem
» Gaspar Prieto Cachero...	Zoreda	Idem
» Santiago del Palacio Martinez...	Cantorpedondo	Mieres
» Gregorio Rubio Rubio...	Fondodevega	Veguña
» Marcos del Arbol Gutiérrez...	Olona	Tineo
» Ramón Sierra Martínez...	Ayones	Valdés
» León Miranda Fernández...	San Salvador	Tevera
» Alejandro Martínez Fernández...	Veguña	Tapia
» Juan Manuel García Melcón...	Sortbas	Tineo
» Fernando C. Alvarez Garcia...	Santianes	Idem
» Bernardo Folguetas Pedregal...	Barro	Llanes
» Abdón Meléndez Arbas...	Llano-La Regla	Cangas de Tineo
» Juan Pérez Martínez...	Fulguetas	Couña
» Hilario Suárez Gutiérrez...	San Tirso	Mieres
» Laureano Martínez Alvarez...	Tejero	Tineo
» Eugenio García Fernández...	Viego-San Ignacio	Ponga
» Elias Cabo Argüelles...	Marconado	Siero
» Pedro Fernández Pérez...	Ronda-Villar	Boal
» José Menéndez Cornjo...	Collada	Siero
» Ramón Uria Alvarez...	Quités	Villaviciosa
» Román Fernández Balbuena...	Asiejo	Cabrales
» Pedro Resgada...	Muño	Tineo
» Juan Pérez Cañibano...	Mañalen	Idem
» Ignacio Duráñez Barrio...	Berudia	Cabrales
» Rodrigo Turicenzo González...	Viedo	Gozón
» Norberto Santos Alvarez...	Cuevas	Miranda
» Gustavo Bolaños Pascual...	Cabezón	Lena
» Román Fernández Alvarez...	Pando	Oviedo
» Serafín González Pérez...	Bales	Llunes
» Felipe Iglesias del Estal...	Santa Eulalia	Tineo
» Salvador Matijón Carbajo...	Almoña	Valdés
» José Diaz Panigua...	Viedo	Gozón
» Nicaur Garcia Sabugo...	Banujo	Proeza
» Antonio González de Autoba Parra...	Muriellos	Quiros
» Miguel de la Casa Merino...	Nogueirón	Grandas de Salime
» Juan Bustos Sierra...	Vega	Cangas de Tineo
» José Roger Novál...	Lores Argancias	Allande
» Francisco Castellanos Taria...	Magdalena	Villaviciosa
» Andrés Sánchez Hernández...	Berducado	Allande
» Adriano Madrugá Martín...	La Jucar	Riosa
» Eduvigis Astudillo de Cáceres...	Laviana	Gozon
» Santiago González Lera...	San Clemente	Ibiza
» Ciriano Peña González...	Mier	Valle Alto Peñamellera
» Emilio Gómez Sana...	Oceño	Idem
» Agapito Martín Vicente...	Tio	Lena
» Mauricio V. Jiménez...	Ruzagos	Valle Alto Peñamellera
» José Ausín Varas...	Maizeneda	Gozón
» Agustín Gaspar Polo...	Bañugues	Idem
» Casimiro Iglesias Rodrigo...	Nembros	Idem
» Gregorio Fernández Martínez...	Ambas	Corteña
» Eusebio López Gómez...	Sclamiella	Navia
» Juan Franco Revilla...	La Montaña	Valdés
» José Muñoz Hernández...	Aliéas	Idem
» Manuel M. Fernández González...	Villamayor	Tevera
» Santos Alonso Méndez...	San Martín	Allande
» Pablo Ruiz Martínez...	Arganza	Tineo
» Amalia Cabezudo Montes...	Mirallo de Arriba	Idem
» Hermenegildo Cantero Gil...	Nierés	Idem
» Ruperto Angel Blázquez...	Relanos	Idem
» Isidoro Abad Abad...	Cestres	Idem
» Marcelino Hernández Cuarda...	Caño Torín	Cangas de Onís
» José Rodríguez Chamorro...	Turuelles-Selces	Allande
» José Sánchez Vaquero...	Zardón	Cangas de Onís
» Primo de Miguel Garrido...	Barreiras Nonide	Santa Eulalia de Oscos
» Celedonio Prieto Palencia...	Oles	Villaviciosa
» Alejandro Pitarek Nonforte...	La Liera	Idem
» Ciriano Virseda Pérez...	Villar	Miranda
» Miguel Prida Calvo...	Covalles	Caso
» Delfina Martín Martínez...	Ventosa	Caudamo
» Francisco Martínez Marigosta...	Argame	Moreín
» Miguel Dabán Ayter...	Bustio	Rivadaveya
» Agustín del Campo Olalde...	Rudiles	Grado
» Ricardo Marcos Justo...	Sañgreña	Pravia

D. Román López del Busto.....	Marentes.....	Ibias.....
• Joaquín Suárez Abad.....	Llamos.....	Aller.....
• Modesto Fernández Martínez.....	Sofares.....	Bimenes.....
• Feliciano Moliner Villagrasa.....	Iguanzo.....	Cabriles.....
• Segundo B. Romero Aylón.....	Sotres.....	Idem.....
• Clemente Fernández Martínez.....	Labra.....	Cangas de Onís.....
• Juan Franco Mozo.....	Tebogo Forcelay.....	Cangas de Tinco.....
• Alberto Fernández López.....	Valdellido.....	Pravia.....
• José Alvarez Barbal.....	Bergame Sandamias.....	Cangas de Tinco.....
• Juan Manzano González.....	Vejea.....	Miranda.....
• Gregorio González Barasúeto.....	Ambres Moidés.....	Cangas de Tinco.....
• Lucio Portilla del Campo.....	Albundi.....	Carreño.....
• Segundo Velasco Martín.....	Cuerres.....	Rivadesella.....
• Cusimino Mateo Sánchez.....	Prieges.....	Caso.....
• Maximino Meana Fernández.....	Los Vinos.....	Grado.....
• Bernardo Gutiérrez López.....	Arunco.....	El Franco.....
• Gaspar Valcarlos Valcarco.....	Tollinos.....	Grado.....
• Dar del Rosque Carrés.....	Villarín-Brihatillo.....	Castropol.....
• José Soler Molleir.....	Castañedo.....	Grado.....
• Vicente Miguel Moreno.....	Vigoda.....	Idem.....
• Pedro Paredes Ortega.....	Samo.....	Idem.....
• Benjamín Rodero Díaz.....	Civilbello.....	Parres.....
• Nicolás Antón Bernardo.....	Los Carriles.....	Lleóns.....
• Manuel García Fernández.....	Positiciella.....	Vilinyón.....
• Juan F. Revilla Sánchez.....	Pedas-Voda.....	Parres.....
• Pascual Fernández Fernández.....	Toja.....	Teverga.....
• Eustaquio Velasco González.....	Cayarga.....	Parres.....
• Saturnino Montero Gómez.....	Rodríguezro.....	Vallo Bajo Poñamellera.....
• Mauricio R. Cárdenas y González.....	Colón Villagrufe.....	Ajande.....
• Pedro Martínez Corrales.....	Sellon.....	Piloña.....
• Argimiro Martín Sánchez.....	Priorin.....	Salas.....
• Manuel Montalvo.....	La Focella.....	Teverga.....
• Vicente Sandoa Gomado.....	Santa Eulaha.....	Siero.....
• Tomás Aljardé Arifez.....	Genestra.....	Idem.....
• Arturo Manso Turrión.....	Parlero.....	Villayón.....
• José Montes Calvo.....	Bamente.....	Idem.....

ADVERTENCIA

Las alteraciones ocurridas en la propuesta para las escuelas de Ronda-Villar, Berodia, Cuevas, Cabozó, Genestaza, Parlero y Busmente, fueron motivadas por reclamaciones presentadas por D. Pedro Fernández Pérez, D. Ignacio Duráñez Barrio, D. Tomás Aljardé Arifez, y admitidas por este Rectorado.

Los Maestros expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre del año último, deberán tomar posesión de sus destinos dentro de los treinta días siguientes al en que oprimeza el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los Alcaldes, transcurrido dicho término, comunicarán a este Centro, separadamente, la fecha en que los interesados se posesionan del cargo, y a medio de relación los que no lo hubieran verificado, para hacer nuevo nombramiento en favor del aspirante que le corresponda.

Oviedo 19 de Octubre de 1897.—El Rector, Félix de Aramburu.

RELACION de los nombramientos verificados por este Rectorado para las escuelas que a continuación se expresan, anunciadas vacantes en la Gaceta de Madrid de 25 de Febrero último

NOMBRES	ESCUELAS	CONCEJO
PROVINCIA DE OVIEDO		
D. Gabino Rodríguez Alvarez.....	Besullo.....	Cangas de Tinco.....
• Emilio Pozal Rodríguez.....	Vega.....	Idem.....
• Manuel Alvarez Fernández.....	Lastres.....	Colunga.....
• Dionisio Oroñiguez del Valle.....	Santa María del Mar.....	Castrión.....
• Benito Sánchez Issaia.....	Llamos Brociles.....	Cangas de Tinco.....
• Macario Cruzado Vega.....	Buenucesos.....	Onís.....
• Vicente Soto Cimentada.....	Carballinos.....	Gijón.....
• Celestino Rodríguez Gutiérrez.....	Pesoz.....	Pesez.....
• Ulpiano Aguado Sobrino.....	San Martín de Gurullés.....	Grado.....
• Ciriano Juan Huerta.....	Jamezana.....	Lena.....
• Francisco Méndez Alvarez.....	San Pedro de Navas.....	Oviedo.....
• Antonio Blanco Fernández.....	Aluñas.....	Valdés.....
• Armeigol Domingo Castells.....	Ricabo.....	Quirós.....
• León García Abad.....	Cabera.....	Valdés.....
• Luis Peláez Francos.....	Villavaler.....	Pruvia.....
• Fermán Sánchez López.....	Hevia.....	Siero.....
• Tomás Martín Martín.....	La Pereda.....	Grado.....
• Francisco Alonso Curtés.....	Urbies.....	Mieres.....
• José María Gutiérrez García.....	Soto.....	Aller.....
• Antonio Blanco Hernández.....	Tolliva.....	Laviñana.....
• Félix V. de Miguel Fernández.....	Bucres.....	Caso.....
• Bernardino Fernández Bragado.....	Bobas.....	Siero.....
• Sandoalio S. Román Castro.....	Camuño.....	Salas.....
• Jacobo Rodríguez López.....	San Martín de Arango.....	Pruvia.....
• Diego Domingo Alameda.....	Leiriella.....	Valdés.....
• Francisco Fernández Maveos.....	Porúa.....	Lleóns.....
• Mateo Puobla Fernández.....	Peón.....	Villaviciosa.....
• Severino Garrote Alvarez.....	Auxiliaria de Villaviciosa.....	Idem.....
PROVINCIA DE LEÓN		
D. José Ramón Bianco.....	Alvares.....	Alvares.....
• José Jiménez de Cotmar.....	Lucillo.....	Lucillo.....
• Fermán Bianco.....	Castrofuerte.....	Castrofuerte.....
• Cesario Triana González.....	Galleguillos.....	Galleguillos.....
• Gerardo del Corral Benavides.....	Estebanez.....	Villarejo.....

D. Victor Díezclado Plaza.....	Zotes del Páramo.....	Zotes del Páramo
• José Calvo Pola.....	Valle de Finollado.....	Valle de Finollado
• Dionisio González Saenz.....	Villanados.....	Villanados
• Martín Fernández Garbelo.....	Auxiliaría de Cacabelos.....	Cacabelos
• Eduardo González Pico.....	Requena.....	

ADVERTENCIAS

Habiendo presentado reclamación contra la clasificación de aspirantes D. León García Abad, este Rectorado ha tenido á bien estimarla y ordenar, por el núm. 26 de la relación por orden de méritos.

Los Maestros expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de 11 de Diciembre del año último, deberán tomar posesión de su destino dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín* oficial de la provincia respectiva.

Los Alcaldes, transcurrido dicho término, comunicarán á este Centro, separadamente, la fecha en que los interesados se posesionen del cargo, y á medio de relación los que no lo hubieran verificada, para hacer nuevo nombramiento en favor del aspirante que lo correspondiera.

Oviedo 19 de Octubre de 1897.—El Rector, Félix de Aramburu.

D. Guillermo Barazón Castañedo, Auxiliar Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Sariego.

Hago saber: Que siguiendo lo dispuesto en la instrucción de 12 de Mayo de 1888, art. 37, regla 4.ª, y hallándose apremiados en tercer grado por contribución territorial los contribuyentes que á continuación se relacionan, se les han embargado las fincas siguientes:

De Bartolomé de Aller.—Un prado, término de Sariego, y sitio del Coto, trigal, regadío: linda O., con rodera; M. y P., otro de D. Rufino Bustamante, y N., con otra de herederos de D. Pablo Méndez, capitalizado en 10 pesetas; dicha finca está amillarada en 10 pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 250 pesetas.

De Bernabé Alvarez.—Una tierra, en término del mismo, y sitio del Coto, trigal, regadío: linda O., con otra de D. Rufino Bustamante; M. y P., y N., con pradera del mismo don Rufino; dicha finca está amillarada en 6 pesetas 67 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 168 pesetas.

De Francisco Sierra.—Un prado, en término del mismo, y sitio de la calleja la vega; linda O., con otra de D. Rafael Ramos; M., pradera de D. Rufino Bustamante; P., con prado que lleva Esteban Llanos, y N., con terreno común; amillarado en 6 pesetas 67 céntimos, y capitalizado al 4 por 100, en 168 pesetas.

De Gregorio Fidalgo.—Una tierra, centro al, plantada de barcillar, en término del mismo, y sitio de la cuesta: linda O., con tierra de Santiago Suárez; M. y N., terreno común, y P., con tierra de Joaquín Aller; dicha finca está amillarada en 5 pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 125 pesetas.

De Pedro García.—Una viña, en término del mismo, y sitio de la ermita: linda O., con tierra de Pablo García; M., con otra de herederos de José Muñoz; P., con tierra que lleva Atanasio Alvarez, y N., con otra de Tomás García; dicha finca está amillarada en 10 pesetas, capitalizada al 4 por 100, en 250 pesetas.

De Luis de Llanos.—Una tierra, en término de Azadinos, y sitio de la Vallejía: linda O., con otra de herederos de Atanasio Suárez; M., otro de D. Casiano de las Heras; P., tierra de Mateo Delgado, y N., tierra de Francisco Martínez; dicha finca está amillarada en 1 peseta 67 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 42 pesetas.

Del mismo.—Otra tierra, en el mismo término y sitio de San Roque: linda O., con tierra de Justo García; M., otra de Bartolomé de Llanos; P., con otra de Francisco Rodríguez, y N., con tierra de Carlos García; dicha finca está amillarada en 3 pesetas 33 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 82 pesetas.

El mismo.—Un pedazo de terreno común, en término de Azadinos, y sitio de los Hondones: linda O., con tierra de Ramón García y Antonio Gutiérrez; M., terreno común de Villabater; P., tierra de José Gutiérrez, y N., otra de Bartolomé Llanos y Francisco Gutiérrez; dicha finca resulta amillarada en 80 pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 2.000 pesetas.

De Angela Llamas.—Un prado, en término de Carbajal, y sitio del prado Juliana: linda O., otro de Martín Robles; M. y P., con otro de Manuel Casaseca, y N., otro de Víctor Cordero; dicha finca está amillarada en 5 pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 125 pesetas.

De Bernarda Sánchez.—Un huerto, en término de Carbajal, y sitio de la Babilonia: linda O., viña de Juan Antonio García; M., huerto de Tomás García Robles; P., calle Real, y N., casa de la dendora; dicha finca está amillarada en 3 pesetas 33 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 82 pesetas.

De lo mismo.—Una tierra, centro al, en término de Carbajal, y sitio del Barrio: linda O., terreno común; M., P. y N., con cercabón; esta finca está amillarada en 2 pesetas 67 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 78 pesetas.

De Domingo García Gutiérrez.—Un prado, en término de Carbajal, y sitio de las adpresas: linda O., M. y P., presa de Bernesgo, y N., con otra de herederos de Isidoro Cubria; dicha finca está amillarada en 30 pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 750 pesetas.

De Domingo García García.—Una huerta, en el casco del pueblo de Carbajal: linda O., con reguero de la vega; M., huerta de Jerónimo de Robles; P., calle Real, y N., huerta de Lucas García; esta finca está amillarada en 10 pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 250 pesetas.

De Faustino Gutiérrez.—Un prado, en término de Carbajal, y sitio del Coto: linda O., otro de herederos de Mauricio González; M., otro de

herederos de Celestino Robles; P., otro de Jerónimo de Robles, y N., otro de Ramón García; dicha finca está amillarada en 5 pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 125 pesetas.

De Francisco García.—Una viña, en término de Carbajal, y sitio de Valsecorza: linda O. y N., otra de Jerónimo de Robles; P., carretera de Asturias, y M., viña de Francisco Ordóñez; dicha viña está amillarada en 5 pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 125 pesetas.

De Lucas García.—Una viña, en término de Carbajal, y sitio de la Vellina: linda O. y M., cercabón; P., tierra de Joaquín García, y N., tierra de herederos de D. Mauricio González; esta finca está amillarada en 6 pesetas 33 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 157 pesetas.

De Manuel Fernández.—Un barrial, en término de Carbajal, y sitio del Ribajón: linda O., con cercabón; M., otro de Pascual Blanco; P., ejido de concejo, y N., otro de Bernardo García; dicho barrial está amillarado en 5 pesetas, y capitalizado al 4 por 100, en 125 pesetas.

De Mari Fernández.—Una viña, en término de Carbajal, y sitio de la Babilonia: linda O., otra de Jerónimo de Robles; M., otra de Tomás García Getino; P., con camino, y N., otra de María Lorezcano; dicha finca está amillarada en 2 pesetas y 67 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 78 pesetas.

De Miguel Ordóñez.—Un quión de huerta, en término de Carbajal, y sitio de la enlleja de la presa: linda O., con huerta de Juliana Lorenzana; M., con otra de Joaquín García; P., con quión de huerta de herederos de Angela Llamas, y N., calleja de la presa; esta huerta está amillarada en 1 peseta 67 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 41 pesetas 50 céntimos.

De Tomás García Arias.—Un huerto, en término de Carbajal, y sitio de junto á la huerta de las montañas: linda O., otro de Víctor Cordero; M., otro de herederos de Domingo García; P. y N., casa de la dendora; dicho huerto está amillarado en 83 céntimos, y capitalizado al 4 por 100, en 20 pesetas 50 céntimos.

Más de la misma.—Un barrial, en término de Carbajal y sitio de Valdebera: linda O., otro de Benito García; M., cercabón; P., otro de herederos de Josefa Robles, y N., otro de Manuel Rodríguez; dicha

finca está amillarada en 15 pesetas, y capitalizada al 4 por 100, en 375 pesetas.

De Vicente García y García.—Un prado, en término de Carbajal, y sitio del prado carrizal: linda O., otro de Pascual Ordóñez; M. y P., otro de Tomás García, y N., otro de José García Getino; dicho prado está amillarado en 6 pesetas y 67 céntimos, y capitalizado al 4 por 100, en 167 pesetas 50 céntimos.

De Juan Morán.—Una tierra, centro al, en término de Pobladora, y sitio de Las Lamiellas: linda O., otra de Manuel Vega; M. y N., con rodera, y P., otra de Juan Ordóñez; dicha finca está amillarada en 3 pesetas 31 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 83 pesetas.

De Vicente García.—Una tierra, trigal, en término de Pobladora, y sitio de las casas: linda O., otra de Isidoro Getino; M., otro de Pablo Alonso; P., otra de D. Constantino Alvarez, y N., con otra de herederos de Manuel Estrada; esta finca está amillarada en 1 peseta 66 céntimos, y capitalizada al 4 por 100, en 41 pesetas cincuenta céntimos.

Cuya subasta tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, y hora de tres á cuatro de la tarde en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, donde se admitirán posturas á la mano durante una hora, siempre que cubran las dos terceras partes del tipo; previniendo que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo; sin que se faciliten más títulos que los que obran en la Secretaría de la municipalidad.

Se hace saber igualmente que hasta el momento de celebrarse el remate tienen derecho los deudores á ser causalahientes á librar las fincas que salen á subasta satisfaciendo el principal, los recargos, costas y demás gastos, sin que después de verificadas las remates puedan evitar la adjudicación al comprador.

Y en cumplimiento del art. 27 regla 4.ª de la instrucción vigente del ramo, se anuncia al público llamada licitadora.

Sariego 20 de Octubre de 1897.—Guillermo Barazón.—V.º B.º: El Alcalde Recaudador Agente, Santiago Enriquez.